

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Con el fin informar que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA dio respuestas a los Oficios No.706 y 848, además que la sociedad demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 27/10/2021. Sírvase proveer Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno 2021

AUTO-247-S

Revisado el expediente se observa que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA dio respuestas a los Oficios No. 706 y 848, la primera se encuentra visible a folios 187 a 189 y en la segunda indicó que solo podía suministrar la información requerida hasta el 29 de octubre de 2021 (folios 203 a 206). También que la demandada URBANIZACIÓN PLAZA SAN MARCOS ya allegó la pruebas requeridas visibles a folios 178 a 181 y 190 a 191. Se pone conocimiento de las partes.

De otro lado, se requiere a la LAW FIRM AND FINANCIAL PARTNERS C&A ASSOCIATES S.A.S. para allegue Certificación por medio de Contador Público de los bienes inmuebles a nombre de la sociedad y los saldos en cuentas bancarias que posea.

Por lo anterior, se ordena reprogramar la audiencia del art. 85ª del CPTSS y se **dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00pm de la tarde**, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 25 DE OCTUBRE DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN